



El empleo
es de todos

Mintrabajo

SINCELEJO, 17/07/2019

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor(a),
MODULAR ARQUITECTURA INMOBILIARIA SAS
KR 19 17 11 BARRIO CHACURI
SINCELEJO - SUCRE

ASUNTO: Citación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público para notificación personal de Resolución Radicación 0614-3

Respetado Señor(a),
Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27 - 11, de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución No. 0121 del 25 de junio de 2019, proferido por la Directora Territorial, dentro del expediente de la referencia, resolución por medio del cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ISANA MENDEZ MERLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



SINCELEJO, 26/06/2019

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor(a),
MODULAR ARQUITECTURA INMOBILIARIA SAS
KR 19 17 11 BARRIO CHACURI
SINCELEJO - SUCRE

**ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal de una Resolución
Radicación 0614-3**

Respetado Señor(a),

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva comparecer a este Despacho, ubicado en la carrera 17 No. 27 – 11, de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, con el fin de notificarlo personalmente del contenido de la Resolución No. 0121 del 25 de junio de 2019, proferido por la Directora Territorial, dentro del expediente de la referencia, resolución por medio del cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ISANA MENDEZ MERLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

